

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.824 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Rachid Fathi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, mutua “Asepeyo” y “Reimper Restauración y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Reimper Restauración y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 2 de diciembre de 2010, a las diez y treinta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.143/10)